



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de diciembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.265** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 287/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la séptima revisión de precios del contrato de servicios conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales mediante la aplicación del índice del 1,36 % a los Cuadros de Precios, así como a las cantidades establecidas por canon y ello en base a que:

Según la cláusula quinta del contrato, la revisión debe tener lugar al año de su adjudicación y el índice a tener en cuenta es el 85% del IPC, de los 12 meses anteriores. Cuando se habla de meses anteriores al momento en que se cumple el año desde la adjudicación, la cual se realizó en el mes de agosto. Así el 85 % del IPC contado desde agosto (mes de la adjudicación) de 2016 a agosto de 2017 (1,6 %) resulta del 1,36 %.

El periodo al que afecta la 7ª revisión de precios comprende del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2017.

Aplicado el índice del 1,36 % a la certificación mensual, que se estima en 154.709,56 €, supondría un gasto estimado de aplicación de 8.416,20 €.

Segundo.- Aprobar el gasto de conformidad con el informe elaborado por la Interventora adjunta.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de enero de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

